

RESOLUCIÓN Nº: 662/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011

Carrera Nº 20.407/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión, Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, se inició en el año 2007 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Entre las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica y que han sido acreditadas por la CONEAU se encuentran la Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada por la CONEAU con categoría C por Resolución Nº 206/09), Maestría en Políticas y Administración de la Educación (acreditada con categoría C por Resolución Nº 308/08), Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (acreditada con categoría C por Resolución Nº 150/08), Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (acreditada con categoría C por Resolución Nº 151/08), Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (acreditada como proyecto por Resolución Nº 060/06), Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales



Internacionales (acreditada como proyecto por Resolución Nº 020/04), Maestría en Metodología de la Investigación Social (acreditada mediante Resolución Nº 612/05), Maestría en Integración Latinoamericana (acreditada por la CONEAU en calidad de proyecto por Resolución Nº 224/00), Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales (acreditada por Res. Nº 672/04; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Economía Social (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Análisis Político (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación) y esta Especialización.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Nº 008/07 del Consejo Superior (CS) que crea la carrera, Resolución CS Nº 004/08 que aprueba la modificación del nombre de la carrera, Resolución Rectoral Nº 577/07 que designa a la Directora de la carrera, Resoluciones Rectorales Nº 1557/09 y 794/09 que designan a los docentes de la carrera y, en respuesta al informe de evaluación, se adjunta el reglamento interno de la carrera. Si bien se adjunta la Resolución CS Nº 014/09 que aprueba las modificaciones del plan de estudios, no se presenta el anexo respectivo con los cambios aprobados en dicha instancia. Además no se presenta la designación del Coordinador.

La estructura de gobierno, según las aclaraciones efectuadas en respuesta al informe de evaluación, está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

La Directora tiene títulos de Ingeniera Agrónoma y Magister en Global Management Business, expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba y la George Washington University, respectivamente. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como investigadora. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público y en el ámbito privado. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje, 11 en medios sin arbitraje, 1 capítulo de libro y 1 libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y ha participado en evaluación de programas y de proyectos.

La duración de la carrera es de 20 meses, con total de 506 horas (350 teóricas y 156 prácticas), según se informa en la solicitud de acreditación.



Dentro de la programación académica se establece que los alumnos deben participar de un trabajo práctico en el centro de distribución de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, con quien la Universidad tiene un convenio de cooperación.

Según se informa en la respuesta al informe de evaluación, para el ingreso a la carrera se requiere que el aspirante posea título de grado de una carrera universitaria de cuatro años de duración como mínimo. También pueden solicitar su admisión los graduados de instituciones oficiales de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de al menos 4 años de duración, quienes deben cumplir los requisitos que se determinen, y empresarios que acrediten vasta experiencia en la materia.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

En la respuesta al informe de evaluación se expresa que los alumnos ingresantes, desde el año 2007 al 2009, han sido 108 y en ese mismo periodo se graduaron 2 alumnos. También se adjuntan 2 trabajos fínales completos.

El cuerpo académico, según las aclaraciones efectuadas en respuesta al informe de evaluación, está formado por 19 integrantes, 17 estables y 2 invitados. De los estables, 1 posee título máximo de doctor, 6 título de magister, 4 título de especialista y 6 título de grado. De los invitados, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias Tecnológicas, Administración, Derecho, Ingeniería Industrial, Economía, Ciencias agropecuarias y Comercio Internacional. En los últimos cinco años 8 han dirigido tesis de posgrado, 10 cuentan con producción científica y 4 han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 22 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 14 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado dispone de 6 computadoras disponibles para el uso de los alumnos.

No se adjuntan fichas de actividades de investigación y transferencia.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y tuvo dictamen desfavorable. En esa oportunidad se observó que no se habían podido evaluar los antecedentes de varios integrantes del cuerpo académico, por ausencia de las respectivas



fichas docentes; aún en el contexto de una carga horaria total elevada (y que incluso podría resultar excesiva para un proyecto de especialización), subsistía el escaso crédito horario asignado a las actividades curriculares Auditorias de Sistemas de Gestión de Calidad (6 horas) y Dirección de Empresas Agroalimentarias (4 horas). Por otra parte, si bien la unidad académica informaba los nombres de las empresas que visitarían los alumnos como parte de sus actividades prácticas extramuros, no se presentaban convenios o documentos que garantizaran la realización de esas visitas ni se aportaba un cronograma de estas, y tampoco se informaba en que consistirán las actividades específicas a realizar por los alumnos durante las visitas o en las prácticas áulicas. Por último, aunque la unidad académica argumentaba que los docentes a cargo de cada módulo procederían a solicitar la realización de trabajos prácticos con posteriores evaluaciones grupales, en la mayoría de los programas analíticos no se informaban cuales serían esas actividades ni como se las evaluaría.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera tiene vinculación con las carreras de Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales y con la Maestría en Estrategia Empresarial para el desarrollo sustentable que se dictan en la unidad académica.

En el reglamento de posgrado se especifica la estructura de gobierno y las funciones asignadas a cada una de las instancias. La estructura de gestión de la carrera presenta una adecuada distribución de funciones. Los antecedentes de la Directora son destacables. Se aclara en la respuesta al informe de evaluación que existe un sólo Coordinador, sin embargo no se adjunta su designación.

Se presenta el reglamento de posgrado de la Universidad. Además se adjunta en la respuesta un reglamento interno, en el que se observa que en la sección que aborda el tratamiento del Trabajo Final Integrador, hace referencia a otra carrera. Es conveniente la elaboración de un reglamento que permita definir la gestión, planificación y organización de la carrera dada su especificidad.

Se presentan convenios con el Mercado Central; el Programa de Servicios agrícolas Provinciales (PROSAP), el SENASA y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica. Además durante la entrevista se adjuntan convenios marco con el INTA, la CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa) y la Fundación para la Formación Profesional en el Transporte. Los convenios presentados son pertinentes.



El informe de evaluación observaba que se había adjuntado en la entrevista la Resolución CS Nº 014/09 que aprobaba las modificaciones efectuadas en el plan de estudios y un anexo sin folios, sellos ni firmas de las autoridades que permitan constatar que forma parte de la resolución.

En la respuesta se aclara que la denominación del posgrado es Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional. Se informa también que existe un error tipográfico de la resolución del Consejo Superior que ha colocado una coma al lado de la palabra gestión, haciendo parecer que se trata de cuatro temáticas diferentes, pero en realidad la denominación se refiere a las dimensiones de Gestión de la logística, es decir a su gerenciamiento. Dicho error ha sido subsanado según se indica en la Resolución Nº 032/09 que se adjunta a la respuesta.

En el informe de evaluación se observaba que el plan de estudios se organizaba de modo que el alumno lograra especialización en las tres áreas: Logística, Calidad y Comercio internacional, considerándose excesiva la carga horaria y la irregular distribución de la misma. En particular, se observaba la falta de integración del área de Comercio internacional, que tiene el enfoque dado en la Maestría de Relaciones internacionales, lo que no era adecuado.

En su respuesta la institución informa que dentro del plan de estudios se encuentra desarrollado el componente referido a la calidad, entendiendo por ello la satisfacción del cliente. Asimismo, se plantea que la función última de la logística y de las relaciones comerciales, es concurrente con el concepto de calidad, desde el punto de vista que debe cumplir con los requerimientos del cliente. Además la institución manifiesta que se prevé cubrir una diversidad de sectores o productos con sus diferentes requisitos, las normativas vigentes en materia de logística y comercial, así como la nueva tecnología a aplicar en los productos agroalimentarios para alcanzar altos niveles de calidad en su manejo y distribución. También se describe el perfil del graduado que se pretende obtener.

Se observa que la respuesta no aborda el problema de que las materias del área de Comercio internacional están poco integradas al resto de la currícula y tienen un excesivo contenido teórico sin enfoque práctico. Este problema de falta de integración ha quedado también plasmado en el trabajo final presentado: "Logística y Comercio internacional, los organismos internacionales", dónde se observa que el capítulo VII queda desvinculado del resto del trabajo, en un fiel reflejo del problema señalado. Es necesario atender este aspecto.



La bibliografía de los programas ha sido actualizada en la respuesta a las observaciones efectuadas aunque siguen existiendo errores formales en las citas, omitiéndose en varios de los programas el año de publicación y la editorial.

La institución adjunta en su respuesta el detalle de la estructura curricular, la duración y distribución en el tiempo del plan de estudios, así como la carga horaria de cada uno de los temas que abarca la carrera. También se informa que invitan académicos y empresarios vinculados a la temática y se incluyen visitas a Centros de Distribución.

Si bien es positiva la invitación a empresarios para dar charlas y conferencias como también la visita a distintos centros de distribución, sería beneficioso profundizar este tipo de actividades junto con trabajos prácticos vinculados a ellas.

Las actividades prácticas realizadas en el Mercado Central de Bs. AS se consideran adecuadas y están avaladas por el convenio respectivo.

Los requisitos de admisión se detallan en el reglamento de la carrera, en el reglamento de posgrado de la Universidad y se basan en lo expresado en la LES y su modificatoria, según se aclara en la respuesta al informe de evaluación.

El cuerpo docente es variado, de calidad desigual, pero su conformación es aceptable. Es deseable que se incremente el número de docentes con formación de posgrado.

Se considera que el número de ingresantes por año en promedio es de 30 alumnos y el desgranamiento es importante.

La carrera cuenta con estructura edilicia adecuada para el desarrollo de las actividades.

En el informe de evaluación se observaba que el fondo bibliográfico era escaso. La institución en su respuesta informa que se han celebrado convenios con diversas instituciones (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Fundación para la Formación Profesional en el Transporte, Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires, Fundación Barrera Patagónica y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa) que posibilitan el acceso a las bibliotecas de las mismas. Los convenios fueron adjuntados con la presentación de la carrera. Asimismo, la Universidad se compromete a adquirir para su biblioteca nueva bibliografía, la cual detalla. Si bien la bibliografía que la Universidad se compromete a adquirir se vincula al área de la demografía, los convenios celebrados permitirán ampliar el material bibliográfico disponible.

El equipamiento informático es suficiente.



Se presentan 2 trabajos, uno de ellos es descriptivo y conceptual sobre la logística de alimentos perecederos y otro con las mismas características sobre los organismos internacionales. En ambos casos el enfoque es conceptual y teórico y no aplicado, lo que no se considera lo más adecuado. De hecho, en la Solicitud de Acreditación se informa que la modalidad de evaluación final consiste en realizar un trabajo final integrador que tiene por objeto el desarrollo de un trabajo de integración y profundización sobre un tema en particular a elección del alumno, preferentemente hacia el objeto de la experiencia en la actividad en la que se desempeña el alumno en su actividad profesional. Sin embargo no se evidencian estas características en los trabajos presentados. El enfoque de los trabajos de especialización debería ser práctico, orientado por ejemplo al estudio de caso, o abordando la resolución de un problema concreto a partir de un marco conceptual.

Los docentes son evaluados y supervisados por el Coordinador a través de encuestas que responden los alumnos.

El seguimiento de los alumnos está a cargo de la Coordinación y de la Dirección de la carrera.

Los mecanismos informados son adecuados.

No existe seguimiento de graduados.

Solamente se graduaron 2 alumnos de la cohorte del 2007, lo que estaría indicando que existen dificultades o demoras al momento de realizar el trabajo final integrador.

Se han efectuado cambios a partir de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, algunos de ellos introducidos en respuesta al informe de evaluación. Se presentaron las fichas de los docentes, se adjuntaron los convenios para la realización de las prácticas mencionadas en la solicitud de acreditación y se incrementó la carga horaria de las asignaturas Auditorias de Sistemas de Gestión de Calidad y Dirección de Empresas Agroalimentarias.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos, de la Universidad Nacional de Tres de



Febrero, Dirección de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se designe formalmente al Coordinador.
- Se procure integrar el área de Comercio internacional al resto de la currícula.
- Se elabore un reglamento específico que permita definir la gestión, planificación y organización de la carrera.
- Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.
- Se implemente un seguimiento de graduados.
- Se fortalezca la orientación práctica del trabajo final.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 662 - CONEAU - 11